



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE BOLOS

Avda. Vicente Trueba, s/n - 39012 Santander

Telef. 942 33 83 22 - Fax: 942 35 41 23

E-mail: federacion@maderadeser.com



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD,
CULTURA Y DEPORTE

ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL EN EL PROCESO DE ELECCIONES A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA Y PRESIDENTE DE LA F. C. DE BOLOS

ASISTENTES JUNTA ELECTORAL

D. Juan J. Cayón Lazcano
PB Tanos-Estamento Clubes
Presidente

D. Antonio Sagredo Diego
Estamento Deportistas

D. Augusto Fernández Salas
Estamento Árbitros

En Santander, locales de la Sede Electoral y Federación Cántabra de Bolos, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día dieciséis de octubre de dos mil veinte, se reúnen los miembros titulares de la Junta Electoral que al margen se reseñan para la resolución de las reclamaciones al Censo Electoral presentadas, tomando los siguientes ACUERDOS:

1º.- Elegir a Juan J. Cayón Lazcano como Presidente de esta Junta Electoral.

2º.- Certificar que se ha solventado un error informático en el que no aparecían en el Censo Provisional de la página web de la Federación, pero sí en el enviado y expuesto en la web de la Dirección General de Deporte y en el tablón de la FCB, los clubes que se detallan a continuación, y que además cumplen los requisitos exigidos para aparecer:

- La Colina
- Sumigedo
- Zurita

3º.- Eliminar del Censo Electoral del Estamento de Deportistas a los jugadores que se relacionan a continuación, ya que, aunque juegan en peñas de Cantabria, tienen licencia federativa en otras territoriales:

Federación Asturiana

Rodrigo Núñez Buj
Víctor Sarabia Aja
Benito Fernández Llamazares
José A. González Bada
José Guerra Corral
José L. Galán Fernández
Alejandro Monje Jardón
Pedro González Bada
Ángel González Bada
Aníbal Gutiérrez Cordera

Federación Vasca

Carlos Torre Calderón
Antón Amilibia Murga



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE BOLOS

Avda. Vicente Trueba, s/n - 39012 Santander
Telef. 942 33 83 22 - Fax: 942 35 41 23
E-mail: federacion@maderadeser.com



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD
CULTURA Y DEPORTE

4º.- Incluir en el Censo Electoral del Estamento de Deportistas, una vez comprobado que reúnen los requisitos exigidos en el artículo 11 del Reglamento Electoral aprobado y ratificado.

ABASCAL CARRERA, Jairo	NORIEGA URQUIZA, Alfonso
ABASCAL CARRERA, Sergio	ORTIZ COBO, Miguel Ángel
BUSTAMANTE VERDEJA, Luis	ORTIZ MAZA, David
CANAL JARA, Ramón	ORTIZ MAZA, Sergio
CÁRCOBA FERNÁNDEZ, José A.	ORTIZ ORTUÑO, Omar
CEBALLOS CEBALLOS, Manuel	PELLÓN RUIZ, Ángel
CUESTA RIVERA, Luis M.	PELLÓN RUIZ, Mario
DOMÍNGUEZ CARRAL, Raúl	PÉREZ AGUIRRE, Óscar
ECHAVARRI GÓMEZ, Teodoro	PÉREZ QUINTANA, Raúl
ELOSÚA ESTÉFANO, Miguel	PÉREZ RUIZ, Iván
FERNÁNDEZ GARCÍA, Sergio	PINTA RIOZ, Paulino
FERNÁNDEZ LOMBÓ, Ángel	POSADA RODRÍGUEZ, Ángel
FREIRE TORRE, Rocío	QUINTANA ECHEVARRÍA, Javier
GARCÍA RUIZ, Aitor	RÁBAGO RUIZ, Borja
GÓMEZ CALLEJA, Javier	RIBAO GONZÁLEZ, Adrián
GÓMEZ RUIZ, Eugenio	ROMANO FERNÁNDEZ, Jesús Darío
GÓMEZ VIADERO, Adolfo	RUGAMA SAIZ, Hugo
GONZÁLEZ CARREÑO, Javier	SAINZ DE LA MAZA PASCUAL, Samuel
GONZÁLEZ DE CELIS, Pedro	SAIZ GUTIÉRREZ, José M.
GONZÁLEZ DE LA SOTA, Juan C.	SAN EMETERIO CONDE, Jorge
GONZÁLEZ PARADA, Olaia	SAN MARTÍN PEÑA, Alex
GONZÁLEZ RUIZ, Ismael	SANTIAGO PELLEJO, José D.
GUTIÉRREZ BRETONES, José Emilio	SANTIBÁÑEZ ANGULO, Martín
GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, Raúl	SAÑUDO PÉREZ, Luis
HIGUERA PÉREZ, Luis M ^a	SERNA SULIBARRIA, Jon
JUÁREZ HAYA, José M.	SOBEJANO VALLEJO, Florentino
LANDERAS LLAMOSAS, Inocencio	TEJERÍA ESTÉBANEZ, Gabriel
LAVÍN LAVÍN, Rubén	VEGA VASYASKIN, Pablo
LAVÍN MARTÍNEZ, Mario	VÉLEZ GALDEANO, Fco. Javier
LÓPEZ CUESTA, Patricia	ZABALA VILLEGAS, José A.
MARTÍNEZ ABASCAL, José A.	
MAZA ECHAVARRI, David	
MERUELO RUIZ, Luis Ángel	



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE BOLOS

Avda. Vicente Trueba, s/n - 39012 Santander
Telef. 942 33 83 22 - Fax: 942 35 41 23
E-mail: federacion@maderadeser.com



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD,
CULTURA Y DEPORTE

5º.- Desestimar incluir a los jugadores que se relacionan en el Censo Electoral del Estamento de Deportistas, conforme a su solicitud, al no cumplir el artículo 11 del Reglamento Electoral:

DIEGO COBO, Pedro	Sin licencia 19
SANTIÁÑEZ CELIS, Luis M.	Sin licencia 20
SAIZ BARRIO, Miguel A.	Sin licencia 19
SAIZ GARCÍA, Laro	Sin licencia 19
MARTÍNEZ ÁLVAREZ, Tomás	Sin licencia 19
FERNÁNDEZ TORRE, Álvaro	Sin licencia 20
ORTIZ SÁNCHEZ, Borja	Sin licencia 20
SÁNCHEZ CUEVAS, Héctor	Sin licencia 19
CORDEIRO JUÁREZ, Iván	Sin licencia 19
IRIZÁBAL FERNÁNDEZ, Mercedes	Sin licencia 19

6º.- Indicar que los jugadores que solicitan ser incluidos en el Censo de Deportistas: Urbano Sánchez Salces (); Borja Aja González (); Rubén Calvo Gazagaechearría (); Luis Blanco Aja () y Marcos Sánchez Sánchez (), ya aparecen en este.

7º.- Proceder a las correcciones en el Censo Electoral solicitadas:

- Nº licencia/DNI de los jugadores: Antonio Ruiz Salmón (); José M. López Ibáñez (); Javier Urlanga Quintanilla (), Rubén Pérez Álvarez () y Eusebio Fernández González ().
- El segundo apellido de Sergio Rodríguez (): Torre
- La fecha de nacimiento de Águeda Cagigas Gómez ():

8º.- Desestimar la solicitud de inclusión al Censo de Hilario, dado que, con ese único dato facilitado, ha sido imposible identificar al autor de la misma.

Y sin más asuntos que tratar se levantó la sesión a las once horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, de la que damos fe.

Fdo. Juan J. Cayón Lazcano

Fdo. Antonio Sagredo Diego

Fdo. Augusto Fernández Salas